

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

182

MADRID NÚMERO 17

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. CRISTINA SEIVANE TERAN, LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 17 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 180/2013 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ANGELICA VARGAS PEREZ frente a PUERTA ALCALA HOSTELERIA SL y D./Dña. JORGE RAMSES LLOVET TARODO sobre Ejecución Forzosa del Laudo Arbitral se ha dictado Decreto de fecha 26/01/2018 cuya parte dispositiva literalmente dice:

PARTE DISPOSITIVA

Se aprueba la tasación de costas a favor del letrado D. JORGE MANRIQUE GUERRERO GUERRA por 484 euros y la liquidación de intereses practicada por la suma de 1.190,94 euros (de las cuales 789,65 euros a favor de FOGASA y 274 euros a favor de Dña. ANGELICA VARGAS PEREZ) a cuyo pago resulta condenada la parte demandada en las presentes actuaciones.

Se pone a disposición la cantidad de 789,65 euros a favor de FOGASA y 274 euros a favor de Dña. ANGELICA VARGAS PEREZ en concepto de liquidación de intereses, procediéndose a transferir a las cuentas bancarias que constan en autos.

Asimismo, requiérase a la demandada PUERTA ALCALA HOSTELERIA SL y D. JORGE RAMSES LLOVET TARODO para que en el plazo de **cinco días** proceda a abonar en la cuenta nº 2515-0000-64-0180-13 la cantidad de **611,29 euros**, a la que asciende la presente tasación de Costas por 484 euros y 127,29 euros pendientes de liquidación de intereses con apercibimiento que en el caso de no hacerlo se procederá por la vía de apremio.

MODO DE IMPUGNACION: Contra el presente decreto cabe recurso directo de **revisión**, en el plazo de TRES DIAS desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, ingresar la cantidad de 25 Euros, dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANCO DE SANTANDER IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274 número 2515-0000-64-0180-13.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

EI/ LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

DÑA. CRISTINA SEIVANE TERAN

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **D./Dña. JORGE RAMSES LLOVET TARODO y PUERTA ALCALA HOSTELERIA SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintiséis de enero de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO/A DE LA ~~ADMÓN~~ DE JUSTICIA

(03/3.653/18)

